

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 246

PRIMERO.- Se aprueban en el rubro de Instituciones de Educación Superior y de Investigación en el Estado, 5 ternas de hasta 3 candidatos para someterse a consideración del Pleno y elegir a uno de cada terna para integrar el Comité de Selección contemplado en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

TERNA 1
C. MARIO ALBERTO GARCÍA MARTÍNEZ
C. VIRIDIANA ADAME AGUILAR
C. RAFAEL BADILLO GONZÁLEZ

TERNA 2
C. EDWIN CHÁVEZ TREVIÑO
C. GABRIEL VELÁZQUEZ EUFRACIO
C. RICARDO MORALES TAMÉZ

TERNA 3
C. PAULO CÉSAR LUGO RINCÓN
C. ULISES ALEJANDRO SILVA GARZA
C. LUIS VILLARREAL COMPEAN

TERNA 4
C. JESÚS ERNESTO SALAS IBARRA
C. JUAN GARCÍA RODRÍGUEZ

TERNA 5
C. HILDALILA AGUILAR YAÑEZ

SEGUNDO.- Se aprueban en el rubro Organizaciones de la Sociedad Civil y Agrupaciones Profesionales en el Estado especializadas en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción legalmente constituidas, 4 ternas de hasta 3 candidatos para someterse a consideración del Pleno y elegir a uno de cada terna para integrarán el Comité de Selección contemplado en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción

TERNA 1
C. KAREN FLORES VITA
C. VERÓNICA GARCÍA MENDOZA
C. MARIA SOL INFANTE PÉREZ

TERNA 2
C. EDUARDO ISAÍ IBARRA OLIVARES
C. ENRIQUE DAVID OGAZ DÍAZ
C. MANUEL FARIAS MARTÍNEZ

TERNA 3
C. ADRIÁN RAYMUNDO GRANADOS DE ANDA
C. JOSÉ GUADALUPE SOLÍS VALDIVA
C. JUAN CARLOS TOLENTINO FLORES

TERNA 4
C. MARIA SALOMÉ ÁLVAREZ GARCÍA
C. KARLA DANIELA MENDOZA ESPINOZA
C. SARAHÍ MARCELA ARANDA GARCÍA

TERCERO.- Con base en los comentarios y evaluaciones señaladas en el apartado de las CONSIDERACIONES, los integrantes que conforman esta Comisión de Dictamen Legislativo determinan que queda concluido el proceso de selección para los siguientes aspirantes:

- C. JOSÉ HÉCTOR DARIO SALINAS HERRERA
- C. OSCAR RANGEL VENZOR
- C. OSCAR ARTURO VALENCIA GÓMEZ
- C. ENRIQUE ZENDEJAS MORALES
- C. JUAN GUILLERMO ÁVILA SARABIA
- C. JORGE ARNOLDO SALAZAR RODRÍGUEZ
- C. JORGE ALEXIS SEBASTIAN SÁNCHEZ REYES
- C. JAVIER ROBERTO ALDAPE ELIZONDO
- C. MARIO ALBERTO DÍAZ ARREOLA
- C. JORGE GARCÍA ESPINOSA
- C. LUIS YAIR ENRIQUEZ HERNÁNDEZ
- C. ROCIO SELENE MARTÍNEZ REYES

CUARTO.- En cumplimiento del punto número 8, de la Base Tercera de la Convocatoria Pública para integrar el Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, se envía el presente dictamen a la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, a fin de que sea publicado en el Portal de Internet del Poder Legislativo, por lo menos dos días antes de ser remitidas al Pleno del Congreso del Estado.

QUINTO.- Las personas registradas en la convocatoria pública que el presente dictamen resuelve, que no hayan sido seleccionadas por el Pleno del Congreso, tienen salvaguardados sus derechos para participar en futuras convocatorias relacionadas con el Sistema Estatal Anticorrupción que sean emitidas por esta soberanía

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diez días del mes de octubre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ
HERNÁNDEZ

DIP. ANYLÚ BENDICIÓN
SEPÚLVEDA